



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000057 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 11 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 019-2016-GR PUNO/DRAP/OPPRE, con Registro N° 161-2016/OAJ, sobre designación de Metas Presupuestarias para el año Fiscal 2016 el, puesto a la vista en Quince (15) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento puesto en vistos, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Gobierno Regional Puno dispone que las Unidades Ejecutoras deban designar los Responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2016, en tal sentido solicita la designación a los responsables de las Metas Presupuestarias de la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2016-PR-GR PUNO, de fecha 18 de Enero de 2016, en la que se resuelve en el su Primer Artículo, DELEGAR LAS FACULTADES correspondiéndoles para la administración de los recursos presupuestales y financieros, asignados al Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2016, a los Titulares de las Unidades Ejecutoras asimismo Dispone que las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, designen a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, en el dispositivo legal Ley N° 28411 en su artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional, detalla que "El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado."; por lo que es necesario designar a los funcionarios Directivos como responsables de las metas presupuestarias programadas en la Unidad Ejecutora 100: Región Puno – Agricultura;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Directores de Línea y a los Directores de Agencias Agrarias indicados en el cuadro de responsables de las Metas Presupuestarias del Ejercicio Fiscal del año 2016 – de la Dirección Regional Agraria Puno, que como anexo forma parte del presente, conformado con dos (02) folios, donde se detalla a los responsable de las Metas Presupuestarias Programadas en la Unidad Ejecutora 100: Región Puno – Agricultura.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Directores de Línea y Directores de Agencias Agrarias tienen la responsabilidad de garantizar la legalidad y el control de los ingresos y gastos del presupuesto asignados como responsables de las metas presupuestarias del Ejercicio Fiscal del año 2016 de la Dirección Regional Agraria Puno.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL